ACUERDO No. 002
(7 de abril de 2025)

Por el cual se adoptan los ajustes al Proyecto Educativo Institucional y sus documentos anexos, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LOS MESONES,** para el año 2025.

EL Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LOS MESONES** del Municipio de Teorama, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto 002662 expedido el 14 de noviembre de 2023, el cual reorganiza la oferta educativa en la que se incluye la media que, además; convierte al Centro Educativo Rural Los Mesones en Institución Educativa Rural Los Mesones.

Que, por motivo de cambio de razón social, y por direccionamientos de la SED y el MEN para la actualización de los procesos en los documentos de calidad SIEE, manual de convivencia, Manual de Funciones, de procedimientos, etc.

Que, el Artículo 68° de la Constitución Política de Colombia, establece que "la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación".

Que, el literal 10.1 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones del Rector de la institución educativa, establece "dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Que, el Artículo 6 de la Ley 115 de 1994 expresa que "la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores es colares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Que, el decreto 1075 de 2015 [artículo 14 del Decreto 1860 de 1994) determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que "todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el Rector promocionó la participación de los estamentos integrantes de la comunidad educativa, para señalar las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión y ésta participó en el análisis de la propuesta que presentaron los equipos de trabajo designados para tal fin.

Que, cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y que dichas propuestas fueron presentadas al Consejo Directivo para su análisis y decisiones de conformidad con el decreto 1075 de 2015 (artículos 14,15 y 25 del Decreto 1860 de 1994).

Que, el Consejo Directivo en reunión del 15 de abril de 2025, mediante el acuerdo No. 002 aprobó la Resignificación hecha al Proyecto Educativo Institucional y a sus documentos anexos de la IER Los Mesones.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar e implementar en la IER Los Mesones, Norte de Santander, el Proyecto Educativo Institucional y sus documentos anexos para el año 2025, elaborado, analizado y propuesto por los diferentes equipos de trabajo conformados por miembros de la comunidad educativa y aprobada por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 002 del 7 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2. El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, se compone de los siguientes contenidos:

COMPONENTE CONCEPTUAL

- El análisis de la situación institucional que permite la identificación de problemas y sus orígenes.
- Se ajustó la oferta educativa, ya que, en el año 2022, se creó una sede más (Planchales).
- Documento anexo Información socio demográfica de todas y cada una de las sedes educativas que conforman la institución.
- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la Comunidad Educativa en la Institución y los objetivos generales del proyecto.
- Oferta Educativa, políticas de acceso y permanencia.
- Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.
- Cultura institucional (políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo).

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Jornada escolar y laboral Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.
- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- Sistema de matrículas y la renovación de matrícula.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- Ajustes al Manual de convivencia en sus procesos de correctivos a estudiantes, cambios en el marco legal, el manual se cambió en toda su estructura.
- Ajustes al manual de funciones y procedimientos, en sus procesos de matrícula, requisitos para el acceso a estudiantes en determinados periodos, procedimiento para la rendición de cuentas.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

- Se complementó la estrategia pedagógica con la inclusión de los PPP para lograr la formación integral.
- Plan de estudios.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- Ejecución del proyecto de emprendimiento mediante la ejecución de los proyectos productivos pedagógicos.
- Feria empresarial y muestra de productos obtenidos mediante la ejecución de los proyectos productivos pedagógicos, como estrategia para fortalecer el emprendimiento en los estudiantes.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
- Políticas relacionadas con la investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.
- Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje
- Articulación de la educación media en el currículo de la institución.
- Ajustes al SIEE, en sus procesos de promoción, formato de autoevaluación, criterios de evaluación, nuevo procedimiento para evaluar a los estudiantes de la educación preescolar, etc.

COMPONENTE COMUNITARIO

- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.
- Plan de riesgo y servicio social estudiantil.
- Se realizará durante la entrega de informes valorativos, la denominada escuela familiar, en la cual participarán los padres de familia, estudiantes y docente.

PARAGRAFO 1°. Los manuales que se relacionan a continuación hacen parte integral de este documento PEI

• El manual de funciones y procedimientos.
• El manual de Convivencia, aprobado por acuerdo.
• El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
• El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

ARTICULO 3°. La comunidad educativa conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en el mejoramiento continuo del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1: Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos en decreto 1075 de 2015 (artículo 15^ del Decreto 1860 de 1994).

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA. El presente acuerdo tiene vigencia a partir del 7 de abril de 2025. Para todos los efectos de comunicación, se entregarán copias al Consejo Académico, Consejo de Profesores, Consejo Estudiantil, Personero Estudiantil y Consejo de Padres.

Dado en Mesones, Teorama, a los 7 días del mes de abril de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO

EDWAR ANTONIO GOMEZ ALVAREZ
RECTOR

YESENIA FRANCO TORO
REPRESENTANTE DOCENTES

MIRYAN DOLORES GALVIS ASCANIO
REPRESENTANTE DOCENTES

JISETH TOVAR
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

Ramona Contreras Sanchez
RAMONA CONTRERAS SANCHEZ
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

Yoneixo Torres S.
YONEIXO TORRES SANGUINO
REPRESENTANTE EX-ALUMNOS

Lorena Reina López
LORENA REINA LOPEZ
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Diomar Navarro F.
DIOMAR NAVARRO F
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO